

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPdeAA/JVJ/PPF/rfl.

*Secretario Ejecutivo del Consejo Regional*

DECLARA ZONA TIPICA SECTOR COSTERO  
DE ISLA NEGRA, COMUNA DE EL QUISCO,  
PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGION  
DE VALPARAISO.

SANTIAGO,

Nº

001187 15.12.97

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario conservar las características ambientales, arquitectónicas, urbanas, la belleza paisajística y la armonía que posee la antigua localidad costera de Isla Negra;

Que, el área que se declara Zona Típica corresponde, por una parte al entorno de la casa de Pablo Neruda declarada Monumento Histórico, quien escribió parte importante de su obra en ese lugar y, por otra, al sector costero, donde la arquitectura armoniza con el paisaje, obteniéndose así, como resultado, un ambiente unitario entre lo construido y la naturaleza, caracterizado por volúmenes de techo plano, con altura máxima de dos pisos, material de piedra y madera, cierros de tapas de madera y jardinería con especies nativas de la costa central de Chile;



Que, la presente declaración de Zona Típica ha sido solicitada por la Junta de Vecinos N° 2 de Isla Negra y por numerosas organizaciones sociales y culturales, siendo apoyada mayoritariamente por quienes tienen sus propiedades al interior de ella; los que desean mantener el valor ambiental urbano y rural típico del sector; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de 06 de agosto de 1997 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 3.364 de Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, de 21 de agosto de 1997; solicitudes de declaración; documentación de apoyo; lista de vecinos propietarios y de instituciones que respaldan la solicitud; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase ZONA TIPICA el sector costero que se indica de la localidad de Isla Negra, Comuna de El Quisco, Provincia de San Antonio, V Región de Valparaíso, cuyos límites constan en el plano adjunto, el cual forma parte del presente decreto.

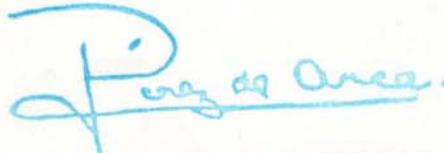
PUBLIQUESE.  
REPUBLICA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA

JOSE PABLO ARELLANO MARIN  
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA.  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	2
-Secretaría Ministerial de Educación V Región.	1
-Direcc. Nacional de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas	1
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-I. Municipalidad de El Quisco	1

-Total

-----  
10